

le bonifiquo el año de mil setecientos noventa, con
tar los maliciosos procedimientos de lo q^e entonces
Abartecian; y que en inteligencia de lo que es
ra que la Ciudad suene lo que tenga por ma-
combeniente; Tomando Acuerdo el Excmo
la Caballadura que propone Sr. D. Juan José
sancio á la sierra de Espuña y Señores, D. Juan
Uchias, D. Josef Valcarlos, y D. Ramon de Alcazar de
gozadores, y Diputados del Comun con Secretario
Jo. Perito que nombraras, para que gaste
separara el correspondiente Ohio ala M^{te}.
Junta de Propios y Oví. á fin de que servira
Mandato letras y dando cuenta de lo q^e resulto
se providenciara lo Combeniente

Curridos

vide una Carta de Crámen ala Ciudad de Loua fecha
convece de enero pasado, despachada á
vi. de Agosto. Camon natural de la Villa de Palafrug
ger. Vero de Cataluna, venia desta Ciudad; como
Curo Curridos; Tomando por esta Ciudad Acuerdo que
el referido Animo. Ramon de Espasa. Alcazar
de quando componen avaros oficiales y apremi
en contra de la Ciudad y Sumidacion sin incurrir
pena alguna

Otro

El Sr. D. Juan Uchias dio Cuenta desta Ciudad
que convece a lo que Vele en cargo ha reconocido
la Caia donde quiere fabricar. Dese Fernando Vera
no encuentra perquis a tenero; Tomando por
esta Ciudad Acuerdo le Concede su permiso
para construir de otro con tal que no lueca para
a Matruena alguna

Don
Dip. de la
no Nubla

El Sr. D. Manuel Garcia Vele proprio para
Diputado del Partido de Campo Nubla a Josef
Mariano Garcia, Jover fuenser; Tomando por
esta Ciudad Acuerdo a traer de Nombra mi
emo y que Vele despache los libros Corrupt
Vere en Memorial de Antonio Diaz en que solicita
licencia para leer por orveny en un Otro que
hane en el farnero ala Favoneras, en atencion

Otro

